

CRITERIOS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA REPARTIR LAS AYUDAS A LOS O LAS ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE LETRAS

ACTIVIDADES

- Departamentos de la Facultad de Letras implicados en la organización:
 - 1 punto por departamento
- Enseñanzas de la Facultad de Letras a las que se dirige, con el asentimiento del Responsable o de la Responsable de Enseñanza correspondiente:
 - 1 punto: 1 enseñanza
 - 2 puntos: 2 enseñanzas
 - 3 puntos: 3 o más enseñanzas
- Días/ horas:
 - 1 punto: menos de 4 horas
 - 2 puntos: de 4 a 8 horas
 - 3 puntos: más de 9 horas
- Ponentes (no acumulables, puntuación máxima):
 - 1 punto: profesorado de la Universidad Rovira i Virgili
 - 2 puntos: ponentes externos a la Universidad Rovira i Virgili de ámbito estatal
 - 3 puntos: ponentes externos a la Universidad Rovira i Virgili de ámbito internacional

VIAJES DE ESTUDIO

- Número de estudiantes de la asignatura, según la matriculación:
 - Hasta 20: 1 punto
 - De 21 a 50: 2 puntos
 - Más de 50: 3 puntos
- Enseñanzas implícitas con el asentimiento del Responsable o de la Responsable de Enseñanza correspondiente:
 - 1 punto: 1 enseñanza
 - 2 puntos: 2 enseñanzas
 - 3 puntos: 3 o más enseñanzas
- Distancia:
 - 1 punto: hasta 100 km
 - 2 puntos: de 100 a 200 km
 - 3 puntos: más de 200 km

CONDICIONES GENERALES

- Todas las solicitudes deben ser asentidas por el o la Responsable de Enseñanza de la titulación desde la que se organice, así como por los o las Responsables de Enseñanza de las titulaciones a las que se dirija.
- Todas las solicitudes deben tener un confinamiento del 50%.
- Las peticiones deben acompañarse de un presupuesto detallado (ingresos y gastos).
- La ayuda, en caso de las actividades, debe revertir sobre la misma actividad. En caso de los viajes, la ayuda debe revertir de forma proporcional tanto en los o las estudiantes como en los profesores o profesoras.
- Debe mencionarse específicamente a la Facultad o incluir su logotipo en cualquier material o actividad.